



# PREGUNTAS FRECUENTES

## Anulaciones y Modificaciones

- 1. Me he matriculado, pero quiero anular toda la matrícula, ¿cómo lo hago? ¿Me devolverán el dinero?**  
La anulación total de la matrícula ordinaria solo se puede tramitar a través de instancia que debes redactar en el Campus Virtual. Esta anulación puedes solicitarla en cualquier momento. Consulta las implicaciones económicas [aquí](#).
- 2. ¿Y si quiero anular alguna asignatura?**  
Sí, siempre que lo solicites por escrito mediante instancia, a través del Campus Virtual, dentro de los plazos establecidos publicados en la [Guía Académica](#).
- 3. Quiero modificar mi matrícula, ¿cómo lo hago?**  
Se considera modificación de matrícula la ampliación de asignaturas o la sustitución de unas asignaturas por otras. La solicitud de modificación de matrícula deberá presentarse por escrito a la dirección (sie@upsa.es) y estará supeditada a la disponibilidad de plazas. La modificación de matrícula podrá realizarse una sola vez por curso hasta dos semanas después de iniciadas las clases de cada semestre según el calendario de matrícula aprobado. La modificación de matrícula comportará el pago del importe generado por el número de créditos que excedan a los inicialmente matriculados. Cuando la modificación diera lugar a la reducción de créditos matriculados no procederá la devolución.
- 4. ¿Se puede anular una matrícula extraordinaria?**  
No cabe anulación de la matrícula extraordinaria salvo que la causa sea objetivamente imputable a la UPSA. Si no te presentas al examen, no corre la convocatoria (no figurará en el expediente).
- 5. No me voy a presentar al examen de convocatoria extraordinaria, ¿puedo solicitar la devolución o que me guarden el pago para aplicarlo a una convocatoria posterior?**  
No cabe devolución ni es posible aplicar ese pago a otra convocatoria.